



RESOLUCION Nº 15339

VISTO:

El expediente DE-0502-00939795-1 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Germán Luis Wagnest solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Casa de Fiestas”.

Que, a foja 80, la Dirección de Urbanismo considera factible el otorgamiento de la excepción de uso solicitada.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Germán Luis Wagnest – CUIT 20-14760565-0, a realizar en el domicilio de calle Riobamba Nº 8.650 – Distrito R1a, la actividad “Casa de Fiestas”, correspondiente al rubro Culto-Cultura y Esparcimiento, durante un período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. DE-0502-00939795-1 (NI).-